

# Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa Banco de Alimentos (BA)

**evaluar**  
expertos en políticas públicas

Ejercicio Fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

**RESUMEN EJECUTIVO**



## RESUMEN EJECUTIVO

### Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa Banco de Alimentos (BA), Ejercicio Fiscal 2024

El presente informe corresponde a la Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión, realizada al Programa Banco de Alimentos (BA), asignado a la partida presupuestal estatal 4111, el cual tiene como propósito Contribuir al acceso efectivo a una alimentación nutritiva y suficiente para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios y la implementación de acciones complementarias bajo un enfoque de derechos, inclusión social e igualdad sustantiva.

En el estado de Tlaxcala la unidad responsable del Programa es la Secretaría de Bienestar del gobierno del estado de Tlaxcala (SB), quien ha gestionado el Programa desde su creación en 2023. El Programa es operado en colaboración con la Fundación Cáritas Puebla a través del Banco de Alimentos Puebla, quien es la instancia encargada de la planeación y operación para la entrega de los apoyos alimentarios en sus distintas modalidades.

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión al Programa Banco de Alimentos, en su ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

- Artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024.

Esta evaluación tiene como objetivo evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del Programa Banco de Alimentos en el estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

La evaluación hizo uso del enfoque cualitativo, metodología que posibilita la obtención de datos descriptivos, considerando dos técnicas: análisis de gabinete y trabajo de campo. Mediante la revisión e interpretación de los documentos proporcionados por la Secretaría de Bienestar del gobierno del estado de Tlaxcala, así como la realización de entrevistas estructuradas a los responsables de la operación del Programa, con la finalidad de obtener información adicional necesaria para justificar el análisis realizado.

Derivado de la evaluación de diseño, se obtuvieron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad según área temática de la evaluación:

### **Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa**

- El programa cuenta con un diagnóstico actualizado, el cual cuenta con los elementos mínimos requeridos para este documento.
- El problema público presenta áreas de oportunidad en su articulación con el resto de los elementos del diseño.
- Los árboles de problemas y objetivos presentan áreas de oportunidad en su construcción.
- El análisis de alternativas de atención no presenta el nivel de gobierno de los programas analizados.
- No se identificaron los elementos de diseño del Componente "Rescate Alimentario" del Programa.

## **Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales**

- El Programa presenta una alineación clara a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Tlaxcala.
- El Programa presenta una alineación clara los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- La vinculación del Programa con los objetivos del Plan Sectorial de Bienestar 2020-2024 presenta áreas de oportunidad en cuanto a la contribución directa del Programa.

## **Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida son claras y guardar relación directa con el objetivo del Programa.
- La UR del Programa cuenta con criterios claros para la identificación y selección de la población objetiva y atendida.
- No se identificaron plazos establecidos para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo del Programa dentro del diagnóstico.
- No se identificaron las poblaciones objetivo y atendida del Componente "Rescate Alimentario" del Programa.

## **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- El padrón de beneficiarios del Programa permite recolectar información sociodemográfica sobre la población atendida.
- La construcción del identificador de los beneficiarios no permite realizar un adecuado seguimiento de los apoyos brindados en el tiempo.

## **Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- Los indicadores de la MIR del Programa cumplen con los criterios CREMA.
- El desempeño de los indicadores de Actividad 3.1 y 3.3 es adecuado.
- Los medios de verificación de los indicadores son adecuados para realizar el seguimiento y monitoreo de los objetivos del Programa.

- Existen áreas de oportunidad en el diseño de la MIR, especialmente en los apartados de Resumen Narrativo y Supuestos que impactan de manera negativa la lógica horizontal de varios objetivos.
- Se considera que la Actividad 3.2 no impulsa el desempeño del Programa al consistir en una actividad indispensable para la operación de este.

### **Presupuesto y Rendición de cuentas**

- La totalidad del presupuesto asignado al Programa se destina a fortalecer los esfuerzos de la Fundación a través del capítulo 4000.
- El Programa cuenta con mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas a través del sitio web de la UR, la Coordinación General de Planeación e Inversión y la página del Banco de Alimentos Puebla.
- Los mecanismos de participación ciudadana y satisfacción de los beneficiarios son gestionados por el Banco de Alimentos Puebla.

### **Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

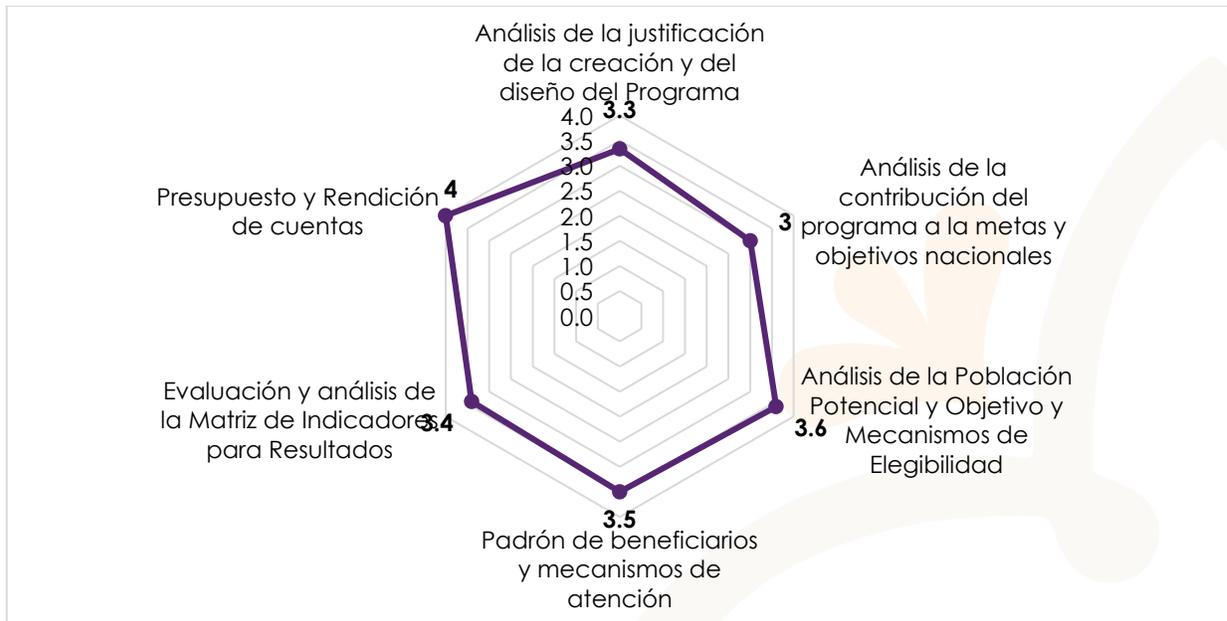
- Se identificó la complementariedad y/o coincidencia del Programa con cinco estrategias o programas de nivel federal.

### **Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala**

- El programa cuenta con ocho procesos operativos identificados, los cuales reflejan la operatividad del Programa en la entidad.
- El financiamiento del Programa contribuye a complementar el alcance del Banco de Alimentos Puebla en el estado de Tlaxcala.

A partir de estos hallazgos, se obtuvo la siguiente valoración sobre el diseño del BA:

**Figura 1. Valoración final del Programa**



Fuente: elaboración propia.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones:

### **Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa**

- Se recomienda modificar la definición del Problema Público a atender a fin de que guarde coherencia con el resto de los elementos del diseño del Programa y que a su vez este permite realizar una mejor medición del desempeño de este.
- Se recomienda revisar y en su defecto modificar los apartados que componen el diagnóstico del Programa a fin de que estos cumplan con los criterios mínimos para su elaboración y que se refleje la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.
- Se recomienda incorporar al diagnóstico y demás documentos normativos, de planeación, de monitoreo y resultados las características de operación y diseño de los distintos componentes o bienes y servicios que proporcione el Programa.

### **Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales**

- Se recomienda revisar y actualizar la alineación del Programa con el Programa Sectorial de Bienestar a fin de que se refleje una relación más directa entre los objetivos de planeación y el objetivo del Programa.

### **Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Se recomienda incorporar en el diagnóstico del Programa la frecuencia de revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, aunque estas excedan el año de actualización.

### **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- Se recomienda diseñar un identificador personal y único para los beneficiarios del Programa de tal manera que permita realizar un seguimiento del número de apoyos brindados en el tiempo.

### **Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- Se recomienda modificar la estructura de la MIR a partir de lo establecido en la “*Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*” publicado por la SHCP a fin de que el diseño de la matriz muestre de manera clara la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.
- Se recomienda quitar o modificar el objetivo de la Actividad 3.2 por algún otro relacionado con el cumplimiento del objetivo a nivel Componente y que este impulse el desempeño del Programa.

### **Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala**

- Se recomienda elaborar el manual de procedimientos del Programa con base en la normatividad estatal vigente.
- Se recomienda someter al Programa a una evaluación de Procesos, en ejercicios futuros de evaluación del desempeño, con el objetivo de identificar de manera clara los procedimientos, actores, insumos y productos

derivados de la operación de Programa, así como buenas prácticas y cuellos de botella.

### **General**

- Se sugiere a la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) fortalecer sus acciones institucionales orientadas a la revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores y Formatos Programáticos de los Anteproyectos los cuales formulados por las dependencias y entidades del gobierno del estado.